COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Tunja, 28 de junio de 2021

Señor:
JOSÉ ALBERTO PARRA PERICO
Representante legal de P.E.H Construcciones
Carrera 10 N° 30-30 P 2
Tunja, Boyacá

REF. Aceptación de la oferta 149- MC-006-2021

Respetado Señor:

En atención al proceso de contratación adelantado en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja, mediante la invitación pública No 149-MC-006-2021, agotado el procedimiento acorde al cronograma de actividades, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio.

Me permito informarle que, en la CPMS de TUNJA, aceptó su oferta presentada el día 24 de junio de 2021, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.149-MC-006-2021. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 149-MC-006-2021 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td colspan="2">149-MC-006-2021</td></tr>
<tr><td rowspan="4"></td><td colspan="2">JOSÉ ALBERTO PARRA PERICO
Identificación: C.C. No. 6.773.618</td></tr>
<tr><td colspan="2">Dirección Comercial: Carrera 10 N° 30-30 P 2. Tunja, Boyacá</td></tr>
<tr><td colspan="2">Teléfono: 322 214 0558</td></tr>
<tr><td colspan="2">Email Comercial: pehconstrucciones@gmail.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="2">Adquirir materiales para realizar adecuaciones a las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>ÍTEM</td><td>PRODUCTO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td></tr>
<tr><td></td><td>1</td><td>Reflector Led de 100W intemperie lámpara, vida útil 30.000 horas, voltaje 85V – 240V lumens, 6000-7000 potencia, 100W, carcasa color negro apto para exteriores.</td></tr>
<tr><td></td><td>2</td><td>Candado tipo alemán, fundido en latón, bloqueo en ambos lados, Gancho en acero endurecido y niquelado, amaestrable es decir que permita la utilización de una sola llave, igualado x 10, dimensiones ancho de la carcasa: 49mm, Altura de la carcasa: 45.8mm diámetro del gancho: 7.9mm, Espacio libre del arco: 20mm, Altura total: 73.7mm, anti segueta, anti ganzúa, 5 pines, retiene la llave.</td></tr>
<tr><td></td><td>3</td><td>Soldadura 1/8</td></tr>
<tr><td></td><td>4</td><td>Soldadura °3.32</td></tr>
<tr><td></td><td>5</td><td>Tubo para lámpara ecofit Ledtubo /200mm 16W 765T8C GWV</td></tr>
<tr><td></td><td>6</td><td>Rollo de concertina de máxima seguridad 10 metros, con distancia entre púas de 5 cm</td></tr>
<tr><td></td><td>7</td><td>Disco para corte de metal de 5 pulgadas</td></tr>
<tr><td></td><td>8</td><td>Hoja de segueta N° 24</td></tr>
<tr><td></td><td>9</td><td>Hoja de segueta N° 18</td></tr>
</table>

10	Llave metálica de agua ½ pulgada
11	Juego de brocas metálicas para metal X 6 UNIDADES
12	Juego de brocas metálicas para pared X 5 UNIDADES

ELEMENTOS A ADQUIRIR

PRODUCTOS METÁLICOS					
Elemento	**Und. de Medida**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Soldadura 1/8	Unidad	1	Icosolda	14.300	14.300
Soldadura °3.32	Unidad	1	Icosolda	14.400	14.400
Candado tipo alemán, fundido en latón, bloqueo en ambos lados, Gancho en acero endurecido y niquelado, amaestrable es decir que permita la utilización de una sola llave, igualado x 10, dimensiones ancho de la carcasa: 49mm, Altura de la carcasa: 45.8mm diámetro del gancho: 7.9mm, Espacio libre del arco: 20mm, Altura total: 73.7mm, anti segueta, anti ganzúa, 5 pines, retiene la llave.	Unidad	8	Sedeko	69.800	558.400
Disco para corte de metal de 5 pulgadas	Unidad	5	Carburol	3.900	19.500
Hoja de segueta N° 24	Unidad	5	Nicol	3.400	17.000
Hoja de segueta N° 18	Unidad	5	Nicol	3.400	17.000
Llave metálica de agua ½ pulgada	Unidad	6	Logister	11.800	70.800
Juego de brocas metálicas para metal X 6 UNIDADES	Juego	1	Logister	27.000	27.000
Juego de brocas metálicas para pared X 5 UNIDADES	Juego	1	Logister	9.980	9.980
Rollo de consertina de máxima seguridad	Rollo	1	Inox	321.300	321.300
				TOTAL RUBRO	**1.069.680**

MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRÓNICOS					
Elemento	**Und. de Medida**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Tubo para lámpara ecofit Ledtubo /200mm 16W 765T8C GWV	Unidad	19	Philips	9.660	183.540
Reflector Led de 100W intemperie lámpara, vida útil 30.000 horas, voltaje 85V – 240V lumens, 6000-7000 potencia, 100W, carcasa color negro apto para exteriores.	Unidad	5	Ceb	137.000	685.000
				TOTAL RUBRO	**868.540**
				TOTAL	**1.938.220**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Productos de **alta calidad**
2	Los elementos deben ser nuevos, no usados ni remanufacturados
3	Se debe de garantizar el cambio en caso de que los elementos vengan averiados
4	Productos nuevos, en excelente estado, correctamente empacados y sellados

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

A. Allegar los productos a más tardar cinco (5) días hábiles, una vez el personal encargado del CPMS TUNJA los requiera.
B. Realizar la venta objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas

	señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es). **C.** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. **D.** Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los productos o implementos, conforme al tiempo que sea pactado de mutuo acuerdo no superior a 5 días hábiles. **E.** Cambiar sí es el caso de materiales por otros, atendiendo al incumplimiento de las condiciones, una vez se llegue a un acuerdo mutuo. **F.** Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas para la clase de muebles y enseres a adquirir e instalar. **G.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. **H.** Garantizar que la compra de los elementos sean de buena calidad, y a su vez las fechas de vencimiento de cada producto conforme se establezcan en las descripciones técnicas. Cumplir las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y Sistema de Seguridad Social Integral.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: **A.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del supervisor del contrato. **B.** A suscribir la respectiva acta de recibo a satisfacción de la compra y/o servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **C.** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago por el servicio y/o bien suministrado a la Entidad. **D.** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el Artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **E.** Todas las demás que permitan e cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección será de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.938.220)** **FORMA DE PAGO:** Las facturas serán canceladas por el INPEC posteriormente a la radicación y/o cuenta de cobro con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o

	documento equivalente, previo visto bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con **CDP- No. 2021** **Fecha:** 23/02/21 **Unidad/Subunidad Ejecutora:** 12-08-00-149 **DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL** EPMSC TUNJA **POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:** A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) **FUENTE :** NACIÓN **RECURSO:** 10 **OBJETO:** ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA ADECUACIONES DE LA CPMS TUNJA **EXPEDIDO POR:** ROSA EDILIA GRANADOS RIAÑO **POR VALOR**: UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($1.271.564) MCTE. **CDP- No. 2121** **Fecha:** 23/02/21 **Unidad/Subunidad Ejecutora:** 12-08-00-149 **DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL** EPMSC TUNJA **POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:** A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS **FUENTE :** NACIÓN **RECURSO:** 10 **OBJETO:** ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA ADECUACIONES DE LA CPMS TUNJA **EXPEDIDO POR:** ROSA EDILIA GRANADOS RIAÑO **POR VALOR**: UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($1.083.184) MCTE
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**La Entidad no requirió Garantía conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. *Garantías*.** La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario **responsable de Comando de Vigilancia** de la CPMS de Tunja o quien haga sus veces. Actualmente IN. FREDY HERNÁN CUERVO El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR Y FORMA DE EJECUCIÓN.	Los productos serán entregados en el almacén de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja, ubicado en la calle 31 Nº 2-15 Este, Barrio El Dorado, en horarios de por acordar con el supervisor.
CUENTA BANCARIA	Bancolombia, cuenta corriente Nº 606-754257-02

Atentamente,

EDWIN FRANCISCO DELGADO
DIRECTOR de la CPMS de Tunja.